

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de mayo de 1981.-

Visto el presente expediente Nº 298.326/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada Nº 106/81 realizada con el objeto de adquirir ropa para el personal de servicio del Juzgado Federal de Río Cuarto y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 15;

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la licitación privada Nº 106/81.

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar una nueva licitación conforme a lo dispuesto en el inciso 4º, i del Decreto 5720/72.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s. t.

A



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION